

MAT. : Déjase sin efecto Resolución N° 28 de fecha 8 de enero de 2010 y reemplácese por lo que se indica.

CONCEPCION, 08 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 46 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Humberto Toro Vega, Coordinador Regional Campaña Presidencial de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Cédula de Identidad número 12.972.383-1.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto parte resolutive de Resolución N° 28, de fecha 8 de enero del presente año y reemplácese por lo siguiente: **"AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día 8 de enero del presente año, desde las 16:00 y hasta las 19:00 hrs., la cual tendrá por finalidad realizar una caravana, compuesta por cicletadas, motos y un carro alegórico, y dos actos culturales en apoyo al candidato a la presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

La actividad, en este acto autorizada, comenzará en Av. Jorge Alessandri, calle Paicaví, O'Higgins, Caupolicán, Av. Los Carrera, calle General Novoa, Los Lirios y General Gorostiaga, para finalizar en calle 1, donde se realizará un acto político en Valle Nonguén, comuna de Concepción.

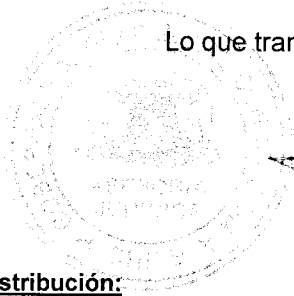
Al finalizar el acto recién mencionado se regresará por calle General Gorostiaga, Los Lirios, Av. Collao, Av. Los Carrera, Paicaví, Plaza Perú, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins, Caupolicán, Barros Arana y Aníbal Pinto, para finalizar en la Plaza de Armas de la comuna de Concepción, donde se realizará un segundo acto político-cultural.

2. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a la Ley del Tránsito N° 18.290, la presente resolución en caso alguno significa excepción al cumplimiento de dicha normativa legal y de ninguna otra que regule la circulación y tránsito de vehículos y peatones.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura de Carabineros de Concepción.
5. Prefectura Policía de Investigaciones.
6. Intendencia Regional.
7. Municipalidad de Concepción.
8. Asesoría Jurídica.